Radicación No. 2020-00247
Ejecutivo Singular

RADICACIÓN 2020-00247
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA ACTIVAL
DEMANDADO: ESTELIA ROSA MENDIVIL VIOLET

Informe Secretarial.
Señora Juez:

A su Despacho envío el presente proceso EJECUTIVO promovido por **COOPERATIVA ACTIVAL** contra **ESTELIA ROSA MENDIVIL VIOLET**, en el cual hay erro en el auto de fecha 6 de mayo de 2021.

Barranquilla, junio 11 de 2021.

SALUD LLINÁS MERCADO.
SECRETARIA.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Observa el despacho, existe error en el auto de fecha 6 mayo de 2021, ya que en dicho auto por error involuntario se transcribió en la medida cautelar Juzgado 13 Civil Municipal de Sincelejo, cuando lo correcto es Juzgado 3 Civil Municipal de Sincelejo.

En razon a ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corresponde a este despacho llevar a cabo la corrección del auto de fecha 6 mayo de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE

Corregir el error en que se incurrió en el numeral 5 del auto de fecha 6 mayo de 2021., el cual quedará así:

(..) 6.- Decretar el embargo y secuestro de los títulos libres y disponibles que se llegaren a desembargar en el proceso Ejecutivo Singular que cursa Juzgado 3 Civil Municipal de Sincelejo; radicado: 70001403-03-2017-00447-00. Expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f5df91c5eab04c2bb7c73c61e864d7559a440c80af473bf80bbef93503037fa
Documento generado en 11/06/2021 05:00:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica